



Resolución Ministerial

Lima, 5 de enero..... del 2018.

Vistos, los expedientes N°s. 17-123348-001 y 17-125603-001, que contienen los Oficios N°s. 1242-2017-DG-N° 132-OP-OEA-HEP/MINSA y 1268-2017-DG-N° 136-OP-OEA-HEP/MINSA, emitidos por el Director de Hospital III (e) de la Dirección General del Hospital de Emergencias Pediátricas del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 636-2015/IGSS, de fecha 23 de noviembre de 2015, se designó al contador público Alex Percy Padilla Marín, en el cargo de Jefe de Oficina, Nivel F-3, de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias Pediátricas;

Que, con los documentos de Vistos, el Director de Hospital III (e) de la Dirección General del Hospital de Emergencias Pediátricas, comunica que el contador público Alex Percy Padilla Marín ha formulado renuncia a la designación efectuada mediante Resolución Jefatural N° 636-2015/IGSS, por lo que solicita que ésta sea aceptada con eficacia anticipada al 4 de diciembre de 2017;

Que, a través de los Informes N°s. 1269-2017-EIE-OARH/MINSA y 1286-2017-EIE-OARH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, emite opinión favorable señalando que corresponde atender lo solicitado por el Director de Hospital III (e) de la Dirección General del Hospital de Emergencias Pediátricas;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Director General de la Dirección General de Operaciones en Salud, del Secretario General y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

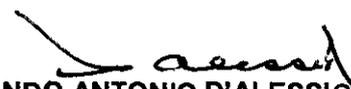


De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el numeral 8) del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; el Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y, el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar, con eficacia anticipada al 4 de diciembre de 2017, la renuncia formulada por el contador público **Alex Percy Padilla Marín**, a la designación efectuada mediante la Resolución Jefatural N° 636-2015/IGSS, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


FERNANDO ANTONIO D'ALESSIO PINZA
Ministro de Salud



W. BORJA R.



R. PINO



G. REMY LL.



M. ATARAMA C.



L. A. TEJADA M.